



*“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”*

**INSTRUCTIVO N° 005-2022-UGELSR/AGP-EDS**

**DESFILE ESCOLAR ALEGÓRICO POR EL XCVI ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN**

**I. CONVOCATORIA.**

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, con el propósito de fomentar la formación cívica y patriótica de los estudiantes, la promoción de la identidad local de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Román; en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román; organizan el Desfile Cívico Escolar por conmemorarse el XCVI Aniversario de la Provincia de San Román.

Por lo que, se convoca a las instituciones educativas del nivel de educación primaria y secundaria de Educación Básica Regular, de gestión pública y privada, así como a las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa, Centros Técnicos Productivos e instituciones de Educación Superior No Universitaria, a participar voluntaria y responsablemente en el Desfile Cívico Escolar Alegórico por el XCVI aniversario de la provincia de San Román.

**II. FINALIDAD.**

El presente instructivo del Desfile Cívico Escolar Alegórico por el XCVI Aniversario de la Provincia de San Román tienen por finalidad normar la organización, inscripción, participación, e incentivo de las instituciones educativas del nivel de educación primaria y secundaria, de gestión pública y privada así como las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa, Centros Técnicos Productivos e instituciones de Educación Superior No Universitaria de gestión pública y privada del ámbito de la UGEL de San Román.

**III. OBJETIVOS:**

- 3.1. Promover la participación de los estudiantes del nivel de educación primaria y secundaria de la Educación Básica Regular en el Desfile Cívico Escolar.
- 3.2. Organizar, ejecutar y evaluar la participación correcta y responsable de los estudiantes de las instituciones educativas de Educación Básica Regular, de gestión pública y privada.
- 3.3. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el instructivo del Desfile Cívico Escolar, por el XCVI Aniversario de la Provincia de San Román.
- 3.4. Establecer lineamientos para la participación de las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) e Institutos Superiores de gestión pública y privada.

**IV. BASES LEGALES.**

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.4. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- 4.5. Decreto Supremo N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.6. RVM N° 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, El Uso Adecuado del Tiempo y La Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- 4.7. RESOLUCIÓN MINISTERIALRM 531-2021-MINEDU. Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19
- 4.8. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 108-2022-MINEDU. Modifican documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y dictan otras



disposiciones.

- 4.9. Directiva N° 0016-2022-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP.
- 4.10. Instructivo N° 003-2022-UGELSR/JAGP-EDS. Denominada Orientaciones para la Ceremonia de Aniversario del 142° de la Batalla de Arica y Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera.
- 4.11. OFICIO MÚLTIPLE N° 078-2022-GRPUNO-DREP/DUGELSR-JAGP-EDS. Izamiento y desfile de las instituciones educativas en la ceremonia dominical 2022 en el distrito de Juliaca- San Román.

## V. ALCANCE.

- 5.1. Municipalidad Provincial de San Román.
- 5.2. Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
- 5.3. Ejército Peruano.
- 5.4. Policía Nacional del Perú
- 5.5. Instituciones educativas del nivel de educación primaria de Educación Básica Regular de gestión pública y privada.
- 5.6. Instituciones educativas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular de gestión pública y privada.
- 5.7. IIEE públicas y privadas de CEBA.
- 5.8. IIEE públicas y privadas de CETPRO.
- 5.7. IIEE públicas y privadas de Educación Superior No Universitaria.

## VI. ASPECTOS GENERALES.

- 6.1. La Unidad de Gestión Educativa Local San Román en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román, organiza el Desfile Cívico Escolar Alegórico, por el XCVI Aniversario de la Provincia de San Román. Este acto cívico patriótico se desarrollará el día **viernes 21 de octubre** para instituciones educativas de gestión privada y pública, en la **Plaza de Armas de la ciudad de Juliaca**.
- 6.2. El Desfile Escolar tiene carácter de concurso (Municipalidad Provincial De San Román) y se desarrollara el día Viernes 21 de octubre para instituciones educativas de gestión privada y pública. En el desfile escolar no participaran, directivos, personal jerárquico y docentes de ningún nivel o modalidad educativa; sin embargo, la dirección de cada institución designara a un docente responsable de la delegación de estudiantes.
- 6.3. El izamiento de la bandera Nacional y de la Provincia de San Román lugar en la de Armas, a partir de las 08.00 a.m. para tal efecto, los Directores de las instituciones educativas privadas y/o públicas que participan en el desfile escolar están invitados a participar conjuntamente con la escolta de su institución educativa.
- 6.4. La participación en el desfile escolar por aniversario de la Provincia de San Román es voluntaria, las instituciones educativas que decidan participar podrán realizarlo a través del formulario de inscripción que aparece en el portal de la UGEL San Román – Ciencias sociales, consignando los siguientes datos: a) agrupamiento a participar. b) antigüedad de creación de la institución educativa en años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, c) nivel educativo d) tipo de gestión, e) responsable de la delegación; las **inscripciones se recibirán hasta el día lunes 17 de octubre (4:30 pm.)**
- 6.5. El orden de desfile de las Instituciones Educativas, estará a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román y será publicado el día **miércoles 19** de octubre en el portal de la UGEL San Román (dirección electrónica: <http://www.ugelsanroman.edu.pe>) Ciencias sociales.
- 6.6. El desfile escolar se iniciara inmediatamente después de la ceremonia de izamiento, según el orden de participación establecido por la UGEL San Román, participaran en el desfile de acuerdo con la siguiente estructura de presentación: pancarta (un estudiante, ver el ANEXO 3), Escolta (seis estudiantes), Estandarte o Insignia de la institución (un estudiante), Estado Mayor (tres estudiantes), bosque de gallardetes (opcional, de concursos autorizados y/o organizados por la UGEL), una sección (estudiantes organizados en 3x7; 3x9 ó 6 columnas por 9 filas), ver el ANEXO 1
- 6.7. Las diferentes delegaciones de las Instituciones Educativas podrán participar con el bosque de gallardetes, los **gallardetes** a presentarse en el desfile deben ser únicamente los **otorgados por la UGEL, DREP, MINEDU, Universidad y/o Municipalidad (concursos de carácter local, regional o nacional)**.
- 6.8. Los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, así como personal designado por el Ejército Peruano (GAC N° 04; GAC N° 8 y BING N° 04), Policía Nacional del



Perú y Municipalidad Provincial de San Román garantizarán el cumplimiento del instructivo del presente Desfile Cívico Escolar.

## VII. DESFILE ESCOLAR.

- 7.1. El día **viernes 21 de octubre**, se invita a las escoltas de las instituciones educativas a concentrarse en la Plaza de Armas a partir de las 08:00 a.m. a efectos de participar en la ceremonia de Izamiento por las autoridades civiles y militares de la provincia de San Román.
- 7.2. El día **viernes 21**, el Desfile Escolar se desarrollará, inmediatamente después de concluido la ceremonia. El desplazamiento de las instituciones será en la Plaza de Armas **VER ANEXO 2** según orden de desfile establecido y publicado por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-SR de acuerdo con el registro de inscripción de las instituciones educativas.

## VIII. RESPONSABILIDADES MULTISECTORIALES ESPECÍFICAS.

### 8.1. De la Municipalidad Provincial de San Román.

- a) Garantizar para la ceremonia de Izamiento y Desfile Escolar del día **viernes 21** de octubre, el equipo de sonido, gestionar la energía eléctrica y la recepción de autoridades. La atención a las autoridades estará a cargo de la Municipalidad Provincial de San Román.
- b) El armado de Estrado Oficial y el pintado de las líneas para el Desfile Escolar, estará a cargo de la Municipalidad Provincial de San Román.
- c) El maestro de ceremonias, será designado por la Municipalidad Provincial de San Román.
- d) Garantizar la presencia de Autoridades pertenecientes a la Provincia de San Román.
- e) Instalar tachos de basura al inicio y al final del recorrido del desfile, de tal manera que el ornato público sea conservado.
- f) Garantizar que el Serenazgo apoye en el cuidado de la seguridad y la atención con los primeros auxilios mediante su unidad móvil durante el día del desfile escolar.
- g) Garantizar que la banda del Serenazgo apoye en el desfile de las Instituciones Educativas.
- h) La Municipalidad Provincial de San Román estará a cargo del embanderamiento correspondiente, a los alrededores de la Plaza de Armas.
- i) Garantizar el reconocimiento a las instituciones educativas de cada categoría.

### 8.2. De la Policía Nacional del Perú.

- a) El día **viernes 21** de octubre, la banda de Músicos de la Policía Nacional del Perú acompañará en el desfile de instituciones educativas de un determinado bloque.
- b) La Policía Nacional del Perú estará a cargo del cuidado, seguridad y el cierre de vías alrededor de la Plaza de Armas.

### 8.3. Del Ejército Peruano.

- a) El día **viernes 21** de octubre, la Banda de Músicos del Ejército Peruano acompañará durante el desfile de Instituciones Educativas de un determinado bloque.
- b) El Ejército Peruano apoyara en la seguridad durante el desarrollo del desfile escolar.

### 8.4. De la Compañía de Bomberos

- a) Garantizar la presencia de una ambulancia y dos puestos de primeros auxilios para cualquier eventualidad que se presente durante el Desfile escolar del día **viernes 21** de octubre.

## IX. JURADO CALIFICADOR

- 9.1. El Jurado Calificador estará integrado por miembros de las Fuerzas Armadas, Policiales, y especialistas de la UGEL-SR, designados por la Comisión Multisectorial con pleno conocimiento y experiencia en este tipo de actividades cívicas.
- 9.2. El jurado calificador evaluará a las delegaciones participantes desde su emplazamiento y su participación en el desfile escolar, en la Plaza de Armas y su labor concluye con la participación de la última delegación.
- 9.3. La decisión de los jurados calificadores será **única e inapelable** a ninguna instancia.



**X. CATEGORÍAS.**

Para efectos de calificación las II.EE. serán agrupados en las siguientes cinco categorías:

**Instituciones Educativas Privadas**

- A. Primaria
- B. Complejo Educativo (primaria y secundaria)
- C. EBA, CETPRO e Instituciones Educativas Superiores No Universitarias

**Instituciones Educativas Públicas**

- D. Primaria
- E. Secundaria
- F. EBA
- G. CETPRO e Instituciones Educativas Superiores No Universitarias

**XI. ORDEN DE DESFILE POR CATEGORIAS.**

El orden oficial de participación de las IIEE en el desfile será publicado por la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román el día **miércoles 19** de octubre, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ugelsanroman.edu.pe> (Ciencias Sociales) **ANEXO 5**. El desfile se dará inicio en cada bloque y categoría y de acuerdo al siguiente orden:

**1. Instituciones Educativas Privadas**

- Primaria
- Complejo Educativo (primaria y secundaria)
- EBA
- CETPRO
- Instituciones Educativas Superiores No Universitarias

**2. Instituciones Educativas Públicas**

- Primaria
- Secundaria
- EBA
- CETPRO
- Instituciones Educativas Superiores No Universitarias

**XII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

Son los siguientes:

Nº	CRITERIOS	DESEMPEÑO	PUNTAJE Máximo
1	Presentación de la pancarta, insignia y escolta	Pancarta y bandera de acuerdo a normatividad, armonía y desplazamiento marcial sincronizado, uniformidad y gallardía en el desfile escolar.	7
2	Presentación del Estado Mayor y brigadieres	Energía en el saludo, correcta posición de <b>bastones</b> y ejecución precisa.	6
3	Presentación de sección durante la marcha	Armonía, desplazamiento marcial sincronizado, energía en la marcha, cabeza erguida, mirada de frente.	7
4	Cumplimiento de distancias durante la marcha	Alineamiento de acuerdo a las distancias establecidas. (anexo 2).	7
5	Creatividad en la alegoría con motivo de nuestro aniversario	Indumentaria que identifica a nuestra provincia de San Román	6
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>33</b>



### XIII. DE LAS DELEGACIONES.

La participación de todas las instituciones educativas en el Desfile Cívico Escolar Alegórico por Aniversario de la Provincia de San Román es libre y voluntaria, participan únicamente estudiantes. En el desfile escolar, **NO** participará personal directivo, jerárquico, docentes y padres de familia de ningún nivel o modalidad educativa; sin embargo, la dirección de cada institución designará a uno o dos docentes responsables de la delegación de estudiantes.

### XIV. ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DE CADA I.E. (VER ANEXO 1)

Las delegaciones de las Instituciones Educativas participarán de acuerdo al siguiente orden:

- Pancarta
- Escolta
- Estado mayor
- Bosque de gallardetes (opcional)
- Una sección (Damas, varones o mixto)

### XV. BANDA DE MÚSICO ESCOLAR

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román garantizará la participación de bandas de músicos invitadas (ganadores durante los últimos desfiles del 2017, 2018 y 2019), para todas las delegaciones de las instituciones educativas, ninguna institución educativa pasará con su propia banda de músicos.

### XVI. DE LA PREMIACIÓN

- Se premiará a las Instituciones Educativas que ocupen los primeros puestos en cada una de las categorías (privadas: A, B y C; públicas: D, E, F y G), la premiación del Concurso de Desfile Escolar estará a cargo de la Municipalidad Provincial de San Román.

#### II. EE. PRIVADAS: Categorías A (Primaria)

- ✓ PRIMER PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ SEGUNDO PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ TERCER PUESTO : Gallardete (MPSR)

#### II. EE. PRIVADAS: Categorías B (Complejo Educativo)

- ✓ PRIMER PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ SEGUNDO PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ TERCER PUESTO : Gallardete (MPSR)

#### II. EE. PRIVADAS: Categorías C (EBA CETPRO e Institutos Superiores no universitarios)

- ✓ PRIMER PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ SEGUNDO PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ TERCER PUESTO : Gallardete (MPSR)

#### II.EE. PÚBLICAS:

##### Categoría D (Primaria)

- ✓ PRIMER PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ SEGUNDO PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ TERCER PUESTO : Gallardete (MPSR)

##### Categoría E (Secundaria)

- ✓ PRIMER PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ SEGUNDO PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ TERCER PUESTO : Gallardete (MPSR)

##### Categoría F (EBA)

- ✓ PRIMER PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ SEGUNDO PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ TERCER PUESTO : Gallardete (MPSR)



**Categoría G (CETPRO e Institutos Superiores no universitarios)**

- ✓ PRIMER PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ SEGUNDO PUESTO : Gallardete (MPSR)
- ✓ TERCER PUESTO : Gallardete (MPSR)

**XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- 12.1.- Los ensayos y preparativos para el desfile escolar, así como la participación de la delegación de las instituciones educativas no implicará por ningún motivo suspensión de labores académicas; para tal efecto, el Director de la institución educativa deberá tomar las medidas preventivas del caso.
- 12.2.- En el presente concurso participan sólo instituciones educativas que lograron inscribirse hasta el día lunes 17 de octubre, las instituciones educativas que se presentan sin inscripción están sujeto a una amonestación y sanción.
- 12.3.- Las instituciones educativas que incumplieron el "Instructivo para el izamiento y desfile de las instituciones educativas en la ceremonia dominical 2022" y el "Instructivo N° 003-2022-UGELSR/JAGP-EDS. Denominada Orientaciones para la Ceremonia de Aniversario del 142° de la Batalla de Arica y Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera", participaran en calidad de exhibición en el presente concurso en el orden y lugar que la comisión lo determine.
- 12.4.- **No estará permitido** que los integrantes de las delegaciones realicen **evoluciones o movimientos extraños** que desnaturalicen la marcha antes, durante o después de su paso por el Estrado Oficial.
- 12.5.- Las delegaciones estarán prestas a colaborar poniendo de su parte para agilizar y no prolongar el desarrollo del desfile y el uso del sombrero por los estudiantes es obligatorio.
- 12.6.- Los aspectos no contemplados en el presente instructivo del Desfile Cívico Escolar Alegórico serán absueltos por la Comisión Organizadora y comunicados oportunamente a través del portal de la UGEL San Román (Ciencias Sociales).

**XVIII. ANEXOS**

1. Estructura de participación de cada IE.
2. Croquis del desfile escolar alegórico
3. Ejemplo de la pancarta
4. Ficha de calificación
5. Orden de participación de IIEE privadas y públicas (**miércoles 19 de octubre**)

Juliaca, octubre de 2022.

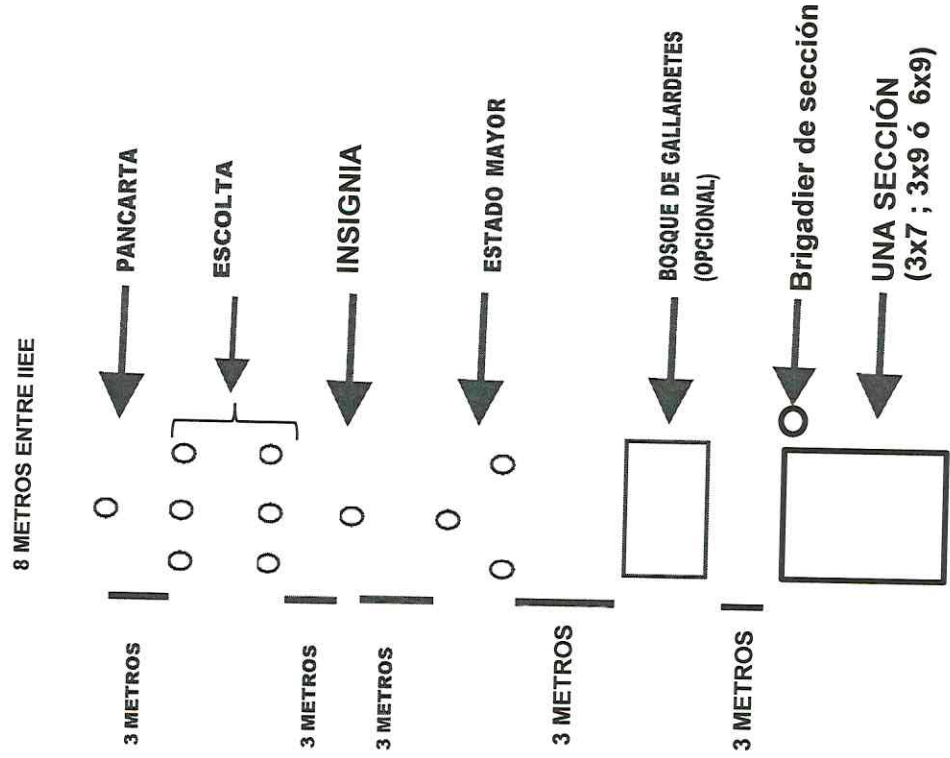
La Comisión



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMAN - JULIACA



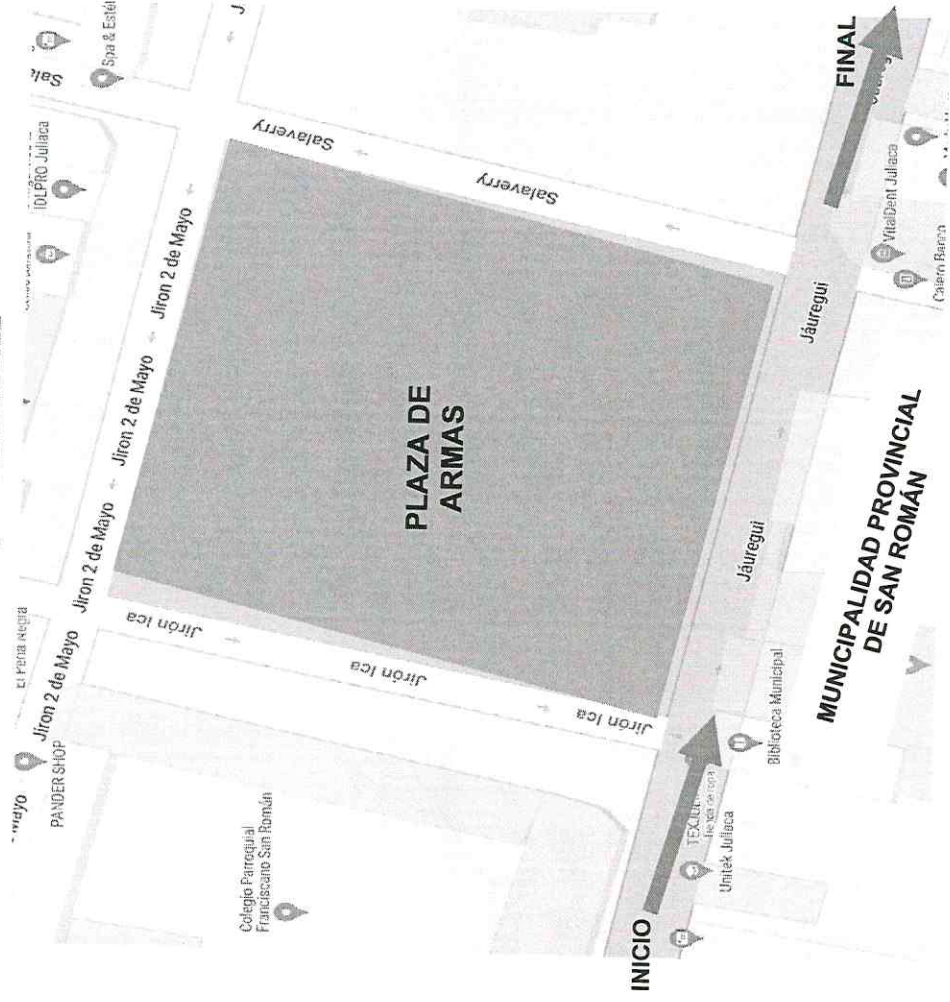
**ANEXO 01**  
**DIAGRAMA DE PARTICIPACION DE LA DELEGACION**



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMAN - JULIACA

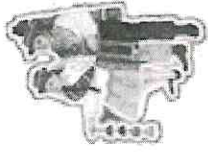


**ANEXO 2**  
**CROQUIS DEL DESFILE**



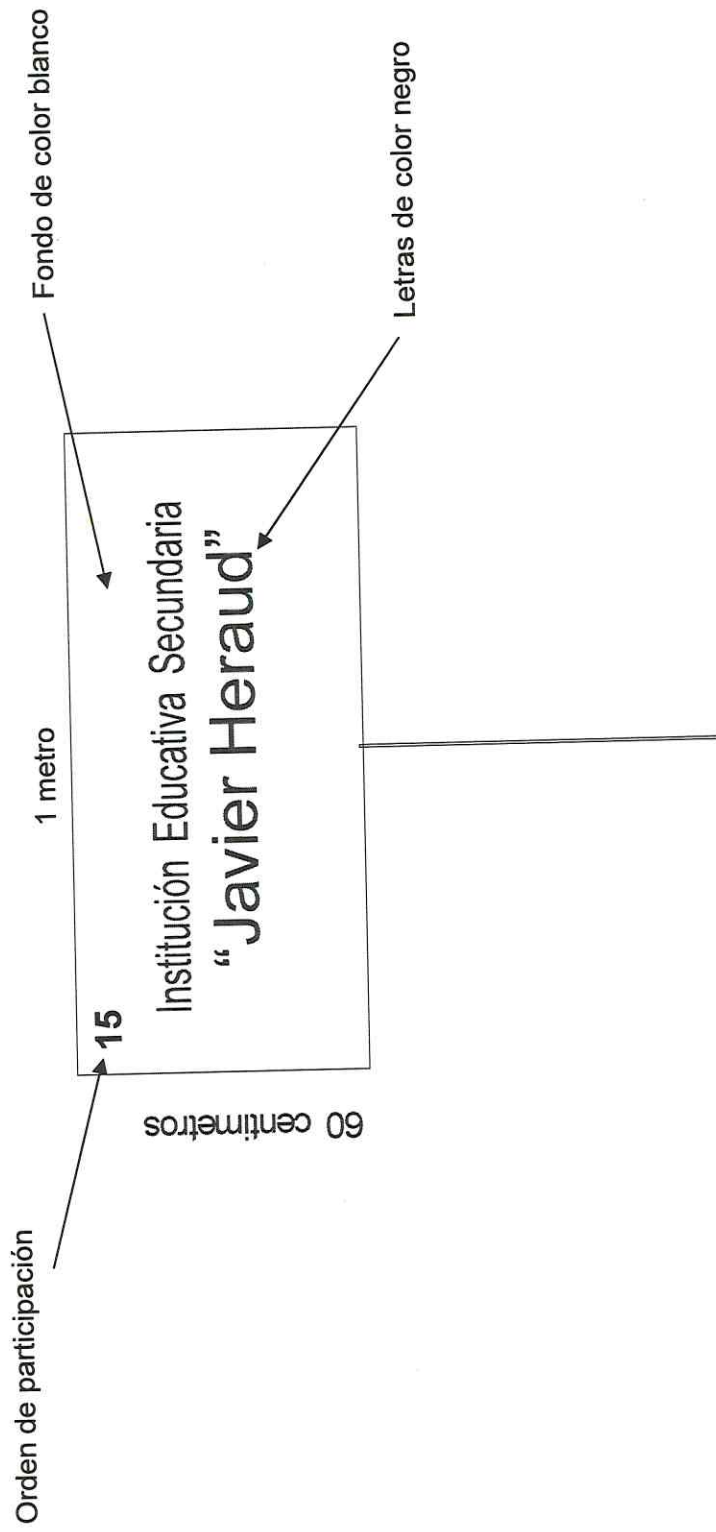


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN – JULIACA



ANEXO 3

EJEMPLO DE LA PANCARTA







**ANEXO 4**

**FICHA DE CALIFICACIÓN - DESFILE ESCOLAR**  
CCI ANIVERSARIO NACIONAL DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	
------------------------------	--

<b>CATEGORIA</b>	
------------------	--

N°	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DESEMPEÑO	MAXIMO	PUNTAJE
1	Presentación de la pancarta, insignia y escolta	Pancarta y bandera de acuerdo a normatividad, armonía y desplazamiento marcial sincronizado, uniformidad y gallardía en el desfile escolar.	7	
2	Presentación del Estado Mayor y brigadieres	Energía en el saludo, correcta posición de <b>bastones</b> y ejecución precisa.	6	
3	Presentación de sección durante la marcha	Armonía, desplazamiento marcial sincronizado, energía en la marcha, cabeza erguida, mirada de frente.	7	
4	Cumplimiento de distancias durante la marcha	Alineamiento de acuerdo a las distancias establecidas. (anexo 2).	7	
5	Creatividad en la alegoría con motivo de nuestro aniversario	Indumentaria que identifica a nuestra provincia de San Román	6	
			<b>PUNTAJE FINAL</b>	

**Nota:** los puntajes pueden ser con un decimal.

\_\_\_\_\_  
Firma del Jurado

